

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente se informe:


- ✓ Si se implementa la Ordenanza registrada bajo el N° 5.228 sobre la eximición del pago de la totalidad de las tasas municipales estipuladas para la emisión y renovación de licencia de conducir nacional a los Bomberos Voluntarios de Rafaela y Voluntarios de Defensa Civil.
- ✓ De qué manera se ejecuta.
- ✓ Desde cuándo se encuentra en funcionamiento.
- ✓ Cuántas personas accedieron a este beneficio.
- ✓ En el caso de no encontrarse en ejecución, detalle los motivos e informe fecha de implementación.

(Exp. C.M. N° 10.322-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veinte días
del mes de abril del año dos mil
veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela